



Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19

Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

No: 11001 40 03 052 **2022 00540 00**

Ley 1561 de 2012

Agregar a las presentes diligencias las respuestas allegadas por las entidades, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital¹, la Unidad de Restitución de Tierras² y la Sociedad de Activos Especiales³, puestas en conocimiento para los fines legales pertinentes. Lo allí indicado será tenido en cuenta en la oportunidad legal a que haya lugar.

En atención a la respuesta brindada por la última de las citadas entidades, se ordena oficiar a la Fiscalía General de la Nación, a fin de que informe si el inmueble objeto de este proceso se encuentra sometido a procedimientos de extinción del derecho de dominio y si no se encuentra destinado a actividades ilícitas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ**

JC

¹ 10RtaOficioCatastro y 13RtaCatatro

² 11RtaRestitucionTierras

³ 15RtaSAE

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7180570bfbdbe8cc98337347f1c23ea38ad480ddf59b2bd4cbdcf5ddd1a362**

Documento generado en 12/09/2022 02:24:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>